

# Declaración Presidencial por visita del Papa Juan Pablo II

## REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneira,  
Presidente Constitucional de la República

AÑO I — QUITO, JUEVES 21 DE MARZO DE 1985 — NUMERO 149

Nº 484-A

**LEON FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA,**  
Presidente Constitucional de la República,

**Considerando:**

Que la Iglesia Católica a través de la labor misionera, educacional y social ha cooperado desde los inicios de la República para el afianzamiento de la nacionalidad ecuatoriana y el desarrollo espiritual, cultural y material del pueblo del Ecuador;

Que su Santidad el Papa Juan Pablo II ha robustecido esa valiosísima labor de la Iglesia ecuatoriana y, por ende, los lazos tradicionales del pueblo ecuatoriano con aquella;

Que el altísimo influjo moral de Su Santidad Juan Pablo II para el logro del afianzamiento de la paz y el entendimiento cordial por medios pacíficos entre los pueblos y los hombres, suscita el profundo reconocimiento del País;

Que la histórica visita de Su Santidad Juan Pablo II derivará, para el Ecuador, en imponderables beneficios de todo orden particularmente espirituales;

**Decreta:**

Art. 1º.— Declarar ecuatoriano de honor a Su Santidad Juan Pablo II.

Art. 2º.— Encargar la ejecución del presente Decreto al Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en Quito, en el Palacio Nacional, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

f.) León Febres Cordero Ribadeneira, Presidente de la República del Ecuador.— f.) Edgar Terán Terán, Ministro de Relaciones Exteriores.

Es fiel copia.— Lo certifico:  
f.) Ab Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración.

Nº 484

**LEON FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA,**  
Presidente Constitucional de la República,

Yo soy de las convenciones que lo autoriza el Art. 94, inciso 1º, de la Constitución Política de la República.